

RESOLUCIÓN N° 43/23

ACTA N° 15/23

Municipio 18 de Mayo, Jueves 20 de Abril de 2023.

VISTO: Que por Resolución N° 36/23 de fecha 28/03/23, el Municipio tomó conocimiento sobre un Excedente de dinero perteneciente al FIGM - POA del año 2022, correspondiente a los Literales C y D, según lo informado por la Oficina de Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, en Oficio N° 2023/006371/2;

RESULTANDO: I) Que el día 03/03/23 se acreditó a la cuenta del Municipio un monto total de \$ 161.527,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil quinientos veintisiete);

II) que dicho monto corresponde, por el Literal C \$ 152.376,00 y por el Literal D \$ 9.151,00;

CONSIDERANDO: los criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la renovación imputación y control de cada Fondo Extrapresupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DE MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:


1.- **APROBAR** la Rendición de Gastos del **Fondo Extrapresupuestal** del Municipio 18 de Mayo correspondiente al Excedente de dinero perteneciente al FIGM- POA del año 2022, correspondiente a los Literales C y D, por un importe **total de \$ 161.527,00** (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil quinientos veintisiete);

2.- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3.- Por Secretaria del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría, Oficina Delegados del Tribunal de Cuenta de la República y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
Victor Cuervo

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
MARIA FLORES

FIRMA CONCEJAL

CARMEN SA SA


ES COPIA FIEL